



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 015

(Abril 02 de 2019)

Por la cual se organiza y reglamenta la Semifinal 2 de las Categorías Sub-8 Sub-12 y Sub-16 año 2019, a realizarse en la ciudad de Cartagena, Bolívar del 09 al 12 de Mayo.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las resoluciones No. 035 y 039 de 2018, se definió el calendario deportivo para el año 2019.

Que de acuerdo con las resoluciones citadas, la Liga de Ajedrez de Bolívar solicitó la sede del Campeonato Semifinal 2 de las Categorías Sub-8 Sub-12 y Sub-16 año 2019.

Que al Órgano de administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los campeonatos nacionales de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Semifinal 2 Sub-8, Sub-12 y Sub-16, absoluto de conformidad con la resolución No. 039 de diciembre de 2018, clasificatorios a la Fase Final de 2019 de estas categorías, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bolívar y se jugará en la modalidad Clásica, en la ciudad de Cartagena, en las instalaciones Complejo de Raquetas – Avenida del lago del 09 al 12 de Mayo del presente año.

Parágrafo: El árbitro en la última ronda organizara el pareo de tal manera que se enfrenten deportistas de su misma modalidad en absoluto y femenino, hasta donde sea posible.

1.2. Todos los jugadores podrán participar en cualquiera de las tres semifinales hasta obtener su clasificación a la final. Los jugadores que clasifiquen a la Final en una semifinal, no podrán jugar la siguiente semifinal de la misma categoría y rama, en cuyo caso perderán automáticamente su derecho. Este punto aplica también al campeón del año anterior. Los jugadores clasificados en una semifinal, podrán jugar en otras semifinales en una categoría superior a la suya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO. Se jugará por el sistema suizo a seis (6) rondas en un periodo de cuatro (4) días.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico a un ritmo de 2:00 horas “a finish” por jugador.

2.3 DESEMPATES.

2.3.1 Cupos para la final. En caso de que se presente empate en alguna de las posiciones que decida casilla para la final, este se definirá así:

Si son dos los jugadores empatados: Se jugarán dos partidas a 25 minutos más 10 segundos de incremento desde el inicio, rotando el color de las piezas en cada una; si persiste el empate se jugará una tercera partida al mismo ritmo de juego 25 minutos más 10 segundos de incremento desde el inicio, para esta última partida el color de las piezas se sorteará, en caso de empate gana quien haya conducido las piezas negras.

Si son más de dos jugadores: Se jugará un torneo de todos contra todos a una sola vuelta, a un ritmo de 15 minutos más 10 segundos y si se mantiene algún empate, por la última casilla a la final, se definirá por el sistema de desempate general (numeral 2.3.2) del torneo suizo inicial. Las partidas de desempate iniciarán una (1) hora después de finalizada la última ronda.

2.3.2 Otros desempates. De acuerdo con la resolución 012 de 2015, todos los demás desempates, que no incluyan casillas para la final, se definirán por

Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)

Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).

Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager)

Performance (opción 60 de swiss-manager; Elo Fide, elo Nacional, valor por defecto).

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>).

2.5. Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.

2.6. REPORTES A RATING. . Los PGN serán obligatorios desde la categoría Sub-16. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

Parágrafo: Todas las categorías serán reportadas al Elo Internacional y Nacional a partir de la categoría sub 10.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga con reconocimiento deportivo vigente, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados. (de mayo 07 de 2019). Los jugadores menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada Liga o del correo oficial de la Liga al correo de Fecodaz (torneosfecodaz@gmail.com) con copia al correo de la Liga de Bolívar, (donaldoardila@gmail.com), hasta las 6:00 pm del 07 de Mayo (dos días antes del inicio del torneo). Los pareos de la primera ronda se publicaran antes de las 6:00 pm del 8 de mayo de 2019 (Un día antes del inicio del torneo)

Parágrafo: Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago a la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)

3.3. Todos los jugadores deberán pagar previa presentación del carné Fecodaz, una inscripción de **cincuenta mil pesos (\$ 50.000)**, valor que incluye el costo de seis mil pesos (\$6.000) para el reporte de rating FIDE, cuando aplique. **Menores de 8 años están exentos de carnetización.**

Parágrafo: Del valor total de las inscripciones, después de descontar el costo del procesamiento del Elo, el 70% serán para la Liga sede y el 30% para el fondo de Fecodaz.

3.4. El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con **bye de cero (0) puntos para la primera ronda.**

Parágrafo: El delegado de cada Liga deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo junto con el aval escrito y firmado por el presidente o persona autorizada de la Liga a la que representan.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1. Premiación: Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama recibirán trofeos.

4.2 Derechos. Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama, clasificarán a la fase **Final Nacional.**

4.3 Jugadores que no participen en el ciclo de los Campeonatos Nacionales de menores sin excusa válida, que debe ser presentada por su Liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional de su categoría en el 2019.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Los torneos se jugarán del 09 al 12 de Mayo de 2019 de acuerdo con el siguiente calendario.

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Mayo 09 Jueves	2:30 p.m.
Inauguración	Mayo 09 Jueves	3:00 p.m.
1° Ronda	Mayo 09 Jueves	4:00 p.m.
2° Ronda	Mayo 10 Viernes	9:00 a.m.
3° Ronda	Mayo 10 Viernes	4:00 p.m.
4° Ronda	Mayo 11 Sabado	9:00 a.m.
5° Ronda	Mayo 11 Sabado	4:00 p.m.
6° Ronda	Mayo 12 Domingo	8:00 a.m.
Desempates	Mayo 12 Domingo	1:00 p.m.
Premiación y clausura	Mayo 12 Domingo	2:30 p.m.

Parágrafo 1: El Árbitro Principal podrá determinar un número inferior de rondas de acuerdo al número final de participantes en cada categoría

Parágrafo 2: En caso de no presentarse algún empate de conformidad con el artículo 2.3.1, la clausura será a la 1:00 pm

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: AF. Juan Carlos Soto (Miembro de la comisión de Juzgamiento)

Autoridades Disciplinarias

Director: Señora Marbilía Marrugo
Arbitro Principal: AF. Otoniel Trujillo Urquijo
Árbitro Adjuntos: AAN. Donaldo Ardila Arroyo
AAN. Álvaro Gómez Guardo
Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz, o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso **específico**.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

Coordinador de Pgnos: Modesto Gómez Quiñonez (Vocal Liga Ajedrez de Bolívar)
Coordinador de Prensa: Yeison Oviedo

ARTICULO SEPTIMO: Los costos de alojamiento y alimentación del delegado Fecodaz, estarán a cargo de la Liga Organizadora.

ARTÍCULO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de cincuenta mil pesos (\$50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo (con excepción de lo dispuesto en el artículo 3.4 de esta resolución. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA
G. Secretario General